

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA	
<p style="text-align: center;">PROPUESTA CONCILIADA</p> <p>Propuesta Base: Definición de Ejes Temáticos del IV Congreso Institucional</p> <p>Sesión Ordinaria AIR-93-2017, 2do Semestre 2017, 27 de septiembre de 2017 Etapa: Aprobación</p>	<p><i>No.</i></p> <p style="font-size: 2em;">5.3</p>

RESUMEN

En acato al mandato del Estatuto Orgánico, la Comisión Organizadora, somete a aprobación de la AIR los ejes temáticos y los subejos del IV Congreso Institucional. Esta propuesta fue conciliada.

RESULTANDO QUE:

- I. En la sesión 92-2017 de la Asamblea Institucional Representativa se nombró a las representantes de los sectores docente y administrativo en la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional.
- II. Mediante el Oficio FEITEC-248-2017, la Federación de Estudiantes del ITCR procedió a comunicar el nombramiento de los señores Didier Castro Méndez y Roy Barrantes Rivera como representantes estudiantiles ante la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional.
- III. Mediante el oficio FEITEC-359-2017 la Federación de estudiantes del ITCR informa que se ha aceptado la renuncia del señor Roy Barrantes Rivera ante la Comisión Organizadora del IV Congreso.
- IV. **La Ley Orgánica del ITCR** en su Artículo. 3 establece que “El Instituto está dedicado al campo de la tecnología y ciencias conexas y tiene como propósito lograr, mediante la enseñanza, la investigación y el servicio a la sociedad, la excelencia en la formación integral de profesionales y la incorporación, sistemática y continua, de la tecnología que requiere el desarrollo de Costa Rica dentro de su propio campo de acción.”

- V. **El Artículo 1 del Estatuto Orgánico** establece que: “El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.
- VI. La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Estatuto Orgánico, en ese orden, constituyen el marco superior de la normativa reguladora de la actividad institucional.
- VII. El artículo 91 inciso a) del Estatuto Orgánico dispone que a la Comisión Organizadora le corresponde:
- “Conducir un proceso que permita definir una propuesta sobre los ejes temáticos del Congreso Institucional, y someterla ante la Asamblea Institucional Representativa para su aprobación.”
- VIII. Desde abril de 2017 la Comisión Organizadora del IV Congreso se dio a la tarea de solicitar a los distintos órganos colegiados de la Institución una propuesta de temas que consideraran relevantes desde su propia función.
- IX. Se visitó la Sede Regional San Carlos y los Centros Académicos de San José, Alajuela y Limón, promoviendo la participación de sus miembros en esta primera etapa de definición del eje temático.
- X. Por último, se elaboró una encuesta que fue circulada entre todos los miembros de la comunidad institucional en la cual se compiló los temas sugeridos por los órganos oficiales y se sometió a conocimiento de la comunidad para que sus miembros valoran la importancia de los temas e hicieran nuevas sugerencias.
- XI. La respuesta de la comunidad institucional a esta convocatoria fue atendida por la mayoría de los órganos formales de la institución, así como por algunos miembros de la comunidad institucional a título personal. Por otra parte, la encuesta fue respondida por más de trescientos miembros de la comunidad institucional.
- XII. El III CONGRESO INSTITUCIONAL aprobó que:
1. En el ITCR las actividades de la academia son cuatro: docencia, investigación, extensión y acción social.

2. En el Instituto Tecnológico de Costa Rica la investigación se considera la actividad fundamental del quehacer institucional y desarrollo académico, la cual siguiendo un proceso sistemático y riguroso, permite la generación de conocimiento y la producción educativa, científica y tecnológica. Está orientada principalmente a la solución de problemas prioritarios del país y comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense y la edificación de una sociedad más justa y solidaria.
3. La investigación se caracteriza por:
 - a. Su articulación e integración con la docencia y la extensión.
 - b. Su articulación a través de programas interdisciplinarios.
 - c. Su orientación a prever, atender y solucionar los problemas de sectores socio-económicos específicos.
 - d. Su potenciación en mayor grado en los programas de posgrado.
 - e. La participación de las y los estudiantes en su desarrollo.
 - f. Su interdisciplinariedad (inter, intra, multi y transdisciplinariedad).
 - g. Su interinstitucionalidad, promoviendo proyectos conjuntos con todos los sectores económico-sociales.
 - h. Su excelencia, certificada a través de un proceso de evaluación rigurosa tanto de sus métodos como de sus resultados.
 - i. Su compromiso con la sostenibilidad ambiental.
 - j. El desarrollo de tecnologías susceptibles de generar patentes y otras fuentes de protección intelectual.
 - k. Su perspectiva regional.
 - l. Su perspectiva de género.
 - m. Su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.
 - n. Su apego a códigos de ética.
 - o. Su sometimiento a indicadores de pertinencia social, calidad, innovación y costo-beneficio ambiental.
4. Impulsar el trabajo académico desde una perspectiva integral en la cual la investigación, la docencia, la extensión y la acción social sean elementos indisolubles.
5. Las Vicerrectorías de Investigación y Extensión y de Docencia, consideradas como las vicerrectorías académicas, facilitarán y articularán las actividades fundamentales de la academia (investigación, docencia, extensión y acción social). Contarán con un sistema de información que les permita la gestión, desarrollo y control de las actividades académicas, con el fin de aprovechar las oportunidades, monitorear el mercado, atraer

fondos nacionales e internacionales, controlar la calidad académica, sus resultados, presupuestos y la franquicia de la Institución.

6. El III Congreso Institucional aprobó sobre la participación estudiantil lo siguiente:

El Instituto Tecnológico de Costa Rica considera a sus estudiantes como factor primordial en su quehacer, para lo cual propone lo siguiente:

- a. Promover su participación activa en las diferentes actividades académicas.
- b. Promover su integración al quehacer institucional.
- c. Fomentar su permanencia y facilidades para el éxito académico.
- d. Considerar sus diversas necesidades para definir los servicios estudiantiles.
- e. Promover el acceso y permanencia de la mujer en las áreas científicas y tecnológicas
- f. Promover el acceso y permanencia de la mujer en el ejercicio profesional.
- g. Reconocer y certificar la participación estudiantil.

- XIII. El tema “Modelo de desarrollo y bienestar estudiantil” obtuvo una votación del 19.36% en la encuesta realizada por la Comisión Organizadora del IV CONGRESO INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO QUE:

- A. Corresponde a la Asamblea Institucional Representativa aprobar los ejes temáticos y los subejos que regirán en el IV Congreso Institucional.
- B. La comunidad institucional ha sido ampliamente consultada y sus opiniones han sido recibidas, atendidas y valoradas a partir de la opinión mayoritaria.
- C. Al concluir el proceso de consulta institucional se ha determinado que la mayoría de los participantes individuales y colectivos, consideró que el eje temático del IV Congreso Institucional debe de ser el Modelo Pedagógico.
- D. Algunos Consejos de Escuela y de Áreas Académicas y Consejo de Posgrado han emitido pronunciamientos sobre la importancia de incorporar nuevos ejes temáticos.
- E. La concreción de los acuerdos del III Congreso Institucional ya reseñados aún no se han logrado plenamente, razón por la que el IV Congreso Institucional es una oportunidad de tomar decisiones que

permitan avanzar en su consolidación, además de que la definición de un Modelo Pedagógico en el ITCR requiere del avance concreto en estos puntos.

F. La incorporación del tema “Modelo de desarrollo estudiantil y bienestar estudiantil” como eje temático del IV Congreso Institucional permite avanzar en la consolidación del acuerdo del III Congreso Institucional reseñado en el resultando segundo, es concordante con la temática del “Modelo pedagógico” y atiende el interés mostrado por una parte relevante de las personas que respondieron la encuesta de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional.

POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

1) Aprobar como ejes temáticos del IV Congreso Institucional:

- El modelo pedagógico
- La investigación, la extensión y la acción social
- Modelo de desarrollo y bienestar estudiantil
- Modelo de gestión institucional

2) Aprobar como subejes de los ejes indicados los siguientes:

b.1. Para el eje “Modelo Pedagógico”

- a. Fundamentación del Modelo Pedagógico
- b. Enfoques de evaluación del proceso enseñanza aprendizaje
- d. Redes académicas, internacionalización y vinculación externa
- e. Actualización y evaluación de la labor docente.
- f. Formación integral en el quehacer institucional
- g. Derechos humanos y calidad de vida.
- h. La investigación educativa de la práctica pedagógica.
- i. Acciones pedagógicas homologadas en todas las sedes y centros académicos.

b.2. Para el eje “La investigación, la extensión y la acción social”

- a. Perspectivas sobre la investigación, la extensión y la acción social,
- b. Estrategias de integración de la investigación, docencia, extensión y acción social.
- c. Indicadores de pertinencia social, calidad, innovación y costo-beneficio ambiental de la actividad académica.

- d. Rol de los posgrados en la investigación
- e. Fortalecimiento de la investigación en Ciencia y Tecnología
- f. Participación estudiantil en la investigación, extensión y acción social.
- g. Articulación institucional para la investigación, extensión y acción social.
- h. Estrategias para la vinculación, atracción y generación de recursos para el apoyo a la investigación, extensión y acción social.
- i. Parques tecnológicos y empresas auxiliares.
- j. Procesos de calidad en programas, áreas y centros de Investigación-extensión.

b.3. Para el eje “Modelo de desarrollo y bienestar estudiantil”

- a. Sistema de atracción, selección y permanencia de estudiantes.
- b. Sistema de becas y préstamos estudiantiles.
- c. Fortalecimiento de la participación estudiantil.
- d. Movilidad internacional.
- e. Participación en grupos culturales y deportivos.
- f. Homologación de programas y servicios estudiantiles en todas las sedes y centros académicos.

b.4 Para el eje “Modelo de Gestión Institucional”:

- a. Gobernanza y estructura Institucional
- b. Gestión institucional sostenible (social, económico y ambiental)
- c. Calidad en la gestión institucional

Proponentes	Firma
Dra. Martha Calderón Ferrey	
Dra. Rosaura Brenes Solano	
M.A. Andrea Gómez Jiménez	
Sra. Adriana Aguilar Loaiza	
Sr. Didier Castro Méndez	
Licda. Maria Gabriela Roldán Villalobos	
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	
Mag. Randall Blanco Benamburg	
MSc. Alejandra Jiménez Romero	
Dra Evelyn Agüero Calvo	
Dr. Miguel Rojas Chaves	
Máster María Estrada Sánchez	
MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández	
Sr. Eddy Gómez Serrano	
Máster Noemy Quirós Bustos	
Máster Jorge Chaves Arce	

Lic. Rodolfo Sánchez Calvo	
Martha Quesada Sánchez	
Dra. Eva Meza Badilla	
Paulo César Quesada Fonseca	
Mario Villalobos Matarrita	
Ver detalle hoja adjunta (52 firmas)	